



## Comité Asesor Gubernamental

Dakar, 27 de octubre de 2011

### Comunicado del GAC - Dakar

#### I. Introducción

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se reunió en Dakar, Senegal, durante la semana del 22 al 23 de octubre de 2011. La reunión contó con la participación de 49 gobiernos: 46 en forma presencial y 3 en forma remota, además de seis Observadores. El GAC manifiesta su especial agradecimiento a los anfitriones locales, el Ministerio de Comunicación, Telecomunicaciones y Tecnología de la Información (MICOMTELTIC), y el Ente Regulador de Telecomunicaciones y Correos (ARTP), por su hospitalidad como organizadores de esta reunión, y a la ICANN por el apoyo brindado al GAC durante este encuentro.

#### II. Nuevos gTLD

El GAC continuó con sus debates sobre el asesoramiento a ser incorporado al Módulo 3 de la Guía para el Solicitante [Anexo I], quedando definido dicho asesoramiento.

Durante el debate, el personal de la ICANN recalcó el entendimiento de que el asesoramiento relativo a la definición de nombres geográficos debe ser adoptado por el GAC.

El GAC felicita al grupo de trabajo JAS por su informe y recomendaciones finales, en consonancia con el asesoramiento del GAC. El GAC espera que la Junta indique plazos claros para la implementación de las recomendaciones, con el fin de permitir la participación plena y relevante de los solicitantes necesitados durante la primera ronda.

El GAC planteó su preocupación acerca de la imprevisibilidad de la cantidad real de solicitudes a ser analizadas y procesadas por los gobiernos una vez finalizado el período para la presentación de solicitudes. El GAC manifestó claramente que, si las solicitudes publicadas por la ICANN superan ampliamente la cifra de 500, es posible que los miembros del GAC no puedan procesar una cantidad muy significativa de solicitudes dentro del brevísimo procedimiento de alerta temprana y el acotado plazo para pronunciar su asesoramiento sobre la totalidad correspondiente cadenas de caracteres.

Asimismo, el GAC solicitó que la ICANN aclare si tiene la intención de procesar dichas solicitudes en lotes de 500, en el caso de que se presenten más de 500 solicitudes. El GAC insta a la ICANN a que aclare cuales son los procedimientos y las implicancias inherentes al procesamiento en lotes para los

solicitantes, puesto que ello podría tener implicancias sobre la competencia y los modelos de negocios de los solicitantes.

Sobre la base de las presentaciones a cargo del personal de la ICANN y del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC), el GAC tomó nota de las consideraciones del SSAC sobre el impacto conjunto de los nuevos gTLD y demás cambios, tales como la introducción del IPv6, la DNSSEC y los IDN dentro de la raíz. El GAC recibe con beneplácito la confirmación del compromiso de la Junta Directiva de la ICANN de presentar un informe con un análisis detallado, el cual incluirá datos subyacentes, de la escalabilidad de del sistema raíz con la debida anticipación previa a la apertura de la ronda de solicitudes de nuevos gTLD. Asimismo, el GAC recibe con beneplácito la confirmación del compromiso de la Junta Directiva de evaluar el impacto sobre el sistema con posterioridad a la primera ronda, en el entendimiento de que el lanzamiento de una segunda ronda dependerá del resultado de dicha evaluación, sobre todo en cuanto a la ausencia de efectos adversos sobre el sistema raíz. El GAC considera que la efectividad de dicha evaluación depende de la implementación de un sistema de monitoreo adecuado y confiable.

En el marco de sus debates con la Junta Directiva acerca del Plan de Comunicación de los nuevos gTLD, el GAC hizo hincapié en la importancia de promover la ronda de solicitudes de gTLD en todos los países, incluidos los países en desarrollo. El GAC recomendó la continua evaluación y revisión de los niveles de concientización, y el consecuente ajuste de prioridades y objetivos del Plan en la etapa previa al lanzamiento de la ronda.

El GAC recibe con agrado las garantías ofrecidas por la Junta Directiva y el personal en cuanto a que la evaluación de las solicitudes asegurará la equidad de todos los solicitantes, y que se identificarán y evitarán los conflictos de intereses según corresponda.

### **III. Recomendaciones de los Organismos Encargados del Cumplimiento de la Ley (LEA)**

En los últimos años, la Internet ha crecido tanto que ha llegado a contar con más de dos mil millones de usuarios, y es un factor de impulso significativo dentro de la economía global.

La ciberdelincuencia representa una amenaza cada vez mayor para la seguridad y la estabilidad de Internet, lo cual impacta amplia y directamente sobre las políticas públicas. Según estimaciones recientes, el impacto financiero directo de la ciberdelincuencia es sumamente importante.

Los organismos encargados del cumplimiento de la ley identificaron una serie de problemas específicos que restringen su capacidad de abordar este problema cada vez mayor.

Dentro de esos problemas, los organismos encargados del cumplimiento de la ley han detectado áreas específicas al contexto de la ICANN, las cuales guardan relación con debilidades contractuales y la ausencia de una necesaria averiguación de antecedentes.

Con el fin de abordar esta problemática urgente, en el 2009 los organismos encargados del cumplimiento de la ley formularon 12 recomendaciones concretas tendientes a reducir el riesgo de abusos ilícitos al sistema de nombres de dominio.

Dichas recomendaciones fueron socializadas de manera informal con la comunidad, el GAC, y el personal de cumplimiento contractual de la ICANN en los últimos meses, antes de que el GAC informase a la Junta sobre su apoyo formal a dichas recomendaciones en su comunicado emitido en Bruselas.

Los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los registradores continuaron interactuando en forma directa en septiembre de 2010 en Washington D.C., en febrero de 2011 en Bruselas, y en las reuniones de la ICANN de marzo y junio de 2011.

Como complemento a los intercambios realizados en Singapur en el mes de junio, el GAC instó a la Junta Directiva a respaldar las acciones necesarias para la implementación de dichas recomendaciones con carácter urgente.

A la fecha, no se ha implementado ninguna recomendación, y los riesgos persisten. Por lo tanto, el GAC recomienda que la Junta Directiva adopte las acciones necesarias para asegurar que las propuestas respaldadas por el GAC sean tratadas dentro del proceso de múltiples partes interesadas de la ICANN con carácter sumamente urgente.

#### **IV. Recomendaciones del Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia (ATRT)**

El GAC recibe con agrado la actualización brindada por el personal de la ICANN sobre los avances en materia de las Recomendaciones del Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia (ATRT), y las sugerencias propuestas en relación con la implementación de las recomendaciones 9 a 14 relativas al rol y la eficiencia del GAC, y su interacción con la Junta Directiva.

El GAC espera que se implementen en forma expeditiva las recomendaciones del Grupo de Trabajo Conjunto y del Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia (ATRT), y desea continuar trabajando con la Junta Directiva sobre las recomendaciones relativas al GAC.

#### **V. Conflictos de Interés**

El GAC manifiesta una gran preocupación con respecto a la insuficiencia de las normas existentes sobre ética y conflictos de interés, en vista de los hechos recientes y, en consecuencia, recibe con agrado la aprobación de la moción sobre “ética y conflictos de interés” presentada por el Comité de Gobernanza de la Junta Directiva el 15 de septiembre de 2011. El GAC espera la publicación de un plazo con acciones claras y efectivas como conclusión de la reunión en Dakar, o a la mayor brevedad posible una vez concluida dicha reunión. Con el fin de garantizar la legitimidad y la sustentabilidad del modelo de múltiples partes interesadas consagrado por la ICANN, el GAC remarca la extremada urgencia de implementar normas sobre conflictos de interés efectivas y de cumplimiento exigible.

El GAC continuará evaluando este tema tan significativo y probablemente se pronuncie nuevamente al respecto con anterioridad a sus reuniones en Costa Rica.

## **VI. Reunión con la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO)**

El GAC y la GNSO intercambiaron puntos de vista sobre diversas cuestiones, comenzando con un panorama general del proceso de desarrollo de políticas de la GNSO brindado por personal de la ICANN. En consonancia con las recomendaciones del Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia y el Grupo de Trabajo Conjunto integrado por el GAC y la Junta Directiva, el GAC recalcó su interés en que sus puntos de vista sean tenidos en cuenta en las etapas tempranas del proceso de desarrollo de políticas.

En la reunión también se debatió la implementación de las recomendaciones emitidas por los organismos encargados del cumplimiento de la ley (LEA) tendientes a mitigar el abuso del Sistema de Nombres de Dominio, las cuales fueron respaldadas por el GAC en junio de 2010. El GAC manifestó su disconformidad debido a que los registradores pudieron pronunciarse únicamente con respecto a tres de las doce recomendaciones emitidas por los organismos encargados del cumplimiento de la ley. Asimismo, el progreso informado dista notablemente del progreso que el GAC consideraba haber logrado durante sus reuniones con los registradores en Singapur en junio de 2011. El GAC manifestó también sus preocupaciones acerca de la falta de claridad sobre el avance relativo a las nueve recomendaciones restantes, a pesar de que en la reunión llevada a cabo en Singapur los registradores acordaron presentar informes de progreso en forma periódica. El GAC informó al Consejo de la GNSO su intención de solicitar que la Junta Directiva de la ICANN adopte acciones expeditivas y concretas tendientes a la implementación de las recomendaciones del GAC y los organismos encargados del cumplimiento de la ley (GAC/LEA).

En la reunión también se trató la propuesta del GAC a la GNSO relativa al mecanismo de protección para los nombres del Comité Olímpico y de la Cruz/Media Luna Roja en el nivel superior y el segundo nivel de los nombres de dominio. El GAC solicitó aportes a la GNSO sobre la propuesta, como un primer paso en la colaboración para la formulación del asesoramiento en la materia a la Junta Directiva de la ICANN, en consonancia con la resolución que la Junta emitiera en Singapur.

El GAC espera continuar interactuando con la GNSO, con el fin de trabajar más eficientemente dentro de los procesos de la ICANN y consolidar la sustentabilidad del modelo de múltiples partes interesadas.

## **VII. Reunión con el Comité Asesor At-Large (ALAC)**

El GAC se reunió con el ALAC para tratar cuestiones relativas a conflictos de interés en la Junta Directiva y el personal de la ICANN. El GAC concuerda en que este es un tema crítico que debe ser abordado como prioridad principal dentro de la comunidad.

El GAC y el ALAC también intercambiaron sus puntos de vista sobre el Grupo de Trabajo Conjunto de Apoyo a los Solicitantes y la Declaración Conjunta del ALAC y el GAC. El GAC espera que se adopte una decisión que pueda ser implementada a tiempo para la apertura de la primera ronda de nuevos gTLD.

A la luz de su interés conjunto en introducir mejoras al modelo de la ICANN, el GAC y el ALAC también debatieron el trabajo en curso del Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia (ATRT). El GAC

compartió las áreas identificadas como prioritarias en las recomendaciones del Grupo de Trabajo Conjunto y del ATRT, y espera su pronta implementación.

### **VIII. Principios operativos del Comité Asesor Gubernamental (GAC)**

El GAC enmendó su Principio Operativo No. 47 con el fin de aclarar el significado del consenso para este comité. En la nueva definición, basada en las prácticas de las Naciones Unidas, se entiende por consenso la adopción de decisiones a través del acuerdo general y sin la presentación de objeciones formales. El GAC tuvo presente que, según las prácticas de las Naciones Unidas, los miembros individuales pueden manifestar sus reservas, formular declaraciones de interpretación y/o manifestar su posición sobre una decisión adoptada por consenso, siempre y cuando dichos textos no signifiquen una objeción al consenso alcanzado [ver Anexo II].

### **IX. Sesión Conjunta con la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)**

El GAC se reunió con la ccNSO para analizar el progreso alcanzado y el trabajo en curso del Grupo de Trabajo Inter-comunitario para el Marco de Interpretación (FoI) sobre delegación y re-delegación, y los mecanismos para que el GAC brinde sus aportes y contribuya con dicho trabajo dentro de un plazo indicado por la ccNSO. Asimismo, la ccNSO presentó una actualización de sus áreas de trabajo y estructura organizativa en la actualidad.

El GAC desea continuar interactuando con la ccNSO con el fin de brindarle sus aportes sobre las distintas etapas del trabajo del FoI en el plazo correspondiente.

### **X. Reunión con el Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC)**

El GAC agradece al SSAC la actualización sobre el trabajo de dicho comité, la cual incluyó temas de bloqueo y sistemas de reputación, cuestiones relativas a WHOIS y nombres de dominio de etiqueta única. Asimismo, el GAC agradece al Presidente del SSAC por el debate sobre el Escalamiento de la Zona Raíz y sobre los Recursos de Infraestructura de Clave Pública (RPKI).

El GAC espera recibir futuras actualizaciones sobre cuestiones relativas al bloqueo del DNS y demás cuestiones de seguridad y estabilidad relevantes.

### **XI. Reunión con el Comité de Nominaciones (NomCom)**

El GAC se reunió con el Comité de Nominaciones con el fin de analizar el perfil de habilidades que debe tener un miembro directivo de la ICANN, según las recomendaciones del Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia (ATRTR) tendientes a mejorar el proceso de selección. El NomCom convocó a los miembros del GAC a brindar mayores aportes de manera individual.

## **XII. Elección de Vice-presidentes**

El GAC ha re-electo a sus vicepresidentes en ejercicio, Choon-Sai (de Singapur), Maria Häll (de Suecia) y Alice Munyua (de Kenia), quienes continuarán en funciones durante un nuevo período anual.

\*\*\*

El GAC agradece a los integrantes de la comunidad de la ICANN que contribuyeron al diálogo con este comité durante este encuentro en Dakar.

El GAC se reunirá nuevamente durante la 43<sup>a</sup> Reunión Pública de la ICANN en San José de Costa Rica.

### **Módulo 3.1 de la Guía para el Solicitante: Asesoramiento del de GAC sobre Nuevos gTLD**

El Comité Asesor Gubernamental de ICANN se formó para considerar y brindar asesoramiento acerca de las actividades de ICANN en lo concerniente a los gobiernos, particularmente en áreas donde puede haber interacción entre las políticas de ICANN y diversas leyes y acuerdos internacionales, o donde pueden verse afectados temas de políticas públicas.

El proceso para que el GAC brinde asesoramiento sobre nuevos gTLD procura encargarse de solicitudes identificadas por los gobiernos como problemáticas, por ejemplo, que potencialmente violen una ley nacional o planteen susceptibilidades.

Los miembros del GAC pueden manifestar sus preocupaciones con respecto a cualquier solicitud al GAC. El GAC como una unidad, considerará las preocupaciones que surjan, y se pondrá de acuerdo acerca del asesoramiento enviar a la Junta Directiva de ICANN.

El GAC puede brindar asesoramiento sobre cualquier solicitud. Para que la Junta pueda considerar el asesoramiento del GAC durante el proceso de evaluación, dicho asesoramiento deberá ser enviado antes del cierre del período de presentación de objeciones (ver Módulo 1).

El asesoramiento del GAC podrá adoptar las siguientes formas:

*I. El GAC le informa a la ICANN que, por consenso del GAC, una solicitud en particular no debería avanzar. Ello creará una sólida presunción para la Junta Directiva de que la solicitud no debe ser aprobada.*

*II. El GAC le informa a la ICANN que existen preocupaciones relativas a una solicitud en particular (“ejemplo”). Se espera que la Junta Directiva dialogue con el GAC para comprender el alcance de las preocupaciones. También se espera que la Junta Directiva de la ICANN indique los fundamentos de su decisión.*

*III. El GAC le informa a la ICANN que una solicitud en particular no debería avanzar a menos que sea corregida. Ello creará una sólida presunción para la Junta Directiva de que la solicitud no debe avanzar a menos que exista un método de remediación en la Guía para el Solicitante (por ejemplo, contar con la aprobación de uno o más gobiernos) que sea implementado por el solicitante.*

### **Principios Operativos Artículo XII Principio 47**

El GAC se desempeña sobre la base del consenso entre sus miembros. En consonancia con las prácticas de las Naciones Unidas, se entiende por consenso a la práctica de adoptar decisiones mediante el acuerdo general y sin que medien objeciones formales. Allí donde no sea posible alcanzar el consenso, la presidencia del GAC presentará la totalidad de los puntos de vista expresados por los miembros del comité ante la Junta Directiva.

[Queda pendiente la inserción de la nota al pie relativa a las prácticas de las Naciones Unidas]

---

<sup>1</sup> Declaraciones de los miembros del GAC relativas al asesoramiento a publicarse en su sitio web.